MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I9
Infraesttructura Plazas

RESOLUCION 490/99

TIGRE, 16 de abril de 1999.-

VISTO:

Que el 14 de abril de 1999, se inaugurará la plaza HEROES DE MALVINAS, ubicada entre las calles Alvear, Chacabuco, Ruperto Mazza y Luis Pereyra, Tigre, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 267b, creada por Ordenanza 2009/98, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde trasladar la placa recordatorio de los caídos en Malvinas, existente en la Plaza General San Martín, a los efectos de trasladarla a la plaza que se dedicará exclusivamente a la memoria de la gesta de Malvinas.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Reubíquese la placa que recuerda a los tigrenses caidas en las Islas Malvinas, existente en la Plaza General San Martín, de Tigre, destinándola a ser exhibida en la Plaza Héroes de Malvinas.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Planta Urbana, Troncos del Talar y Rincón de Milberg.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 490/99